¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 337 /2013

Asunción, 23 de mayo de 2013.-

POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO INC Nº 949"A"/2013 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES.-

VISTO: La nota de fecha 17 de mayo de 2013 presentada por la firma DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 36/2012 "Adquisición de Repuestos para Enfriadora Folax", por la que solicita la concesión de prorroga en el plazo de entrega establecido en el Contrato INC Nº 949"A"/2013 celebrado como resultado de dicho proceso licitatorio; y

CONSIDERANDO: Que, la firma proveedora manifiesta la imposibilidad de entregar dentro del plazo contractual, los materiales objetos de la licitación, atendiendo que las fábricas en el Brasil paran en función de vacaciones colectivas, entre el mes de diciembre y los primeros días del mes de enero;

Que, sigue manifestando que la firma proveedora del Brasil reinició sus actividades el día 21 de enero de 2013, sumados además los feriados de carnaval y semana santa que atrasaron la fabricación de los materiales requeridos por la I.N.C., por lo que solicita la concesión de una prórroga en el plazo de entrega establecido en el contrato;

Que, por providencia inserta al dorso de la nota de referencia, la Gerencia Industrial sugiere la concesión de una prórroga por un máximo de 20 (veinte) días, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación según providencia de fecha 22 de mayo del año en curso;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Prorrogar,** por un plazo de 20 (veinte) días calendarios, el Plazo de Entrega establecido en el Contrato INC Nº 949"A"/2013 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES como resultado de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 36/2012 "Adquisición de Repuestos para Enfriadora Folax", contados desde la fecha de cumplimiento del plazo de entrega inicialmente fijado.----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente